



de este maravedí.

SE LLO QVARTO, VENT
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

que resulte traigan rason a este Ayuntamiento, p.
en su vista dar la providencia q. conenga

que hauiere que / **Don D. Afonso Manrera** Rexidor, dio cuenta
brazo el Conducho de hauiere quebrado el conducho del agua q. va a la
de la Caxel. II.

Caxel publica de esta Ciudad, careciendo la pobre
de este veneficio ay para ser, como para la Impresa
de dha. Caxel; y que deno conueniente la conuen-
enay q. puede producir esta falta, lo hare presente
al Ayuntamiento a fin de q. se vna aplicar el re-
medio conueniente y hauiendolo oyo y conferido
Acordo q. lo Com. de Caxel, den con toda
buerda la providencia conueniente para que
se ponga conueniente dho. Conducho de agua y se ex-
caven de este modo lo dho. q. pueden oximarse

gta. del val del / **Diose** cuenta por relacion suada q. ca Joseph
año del 1766. **Mañr** de las canchales q. ha percuido y garrado en
la limpia y moneda del val q. Re executo en el año
proximo pasado mill seientos y setenta, con interu-
to del Com. de este edificio y la Ciudad hauiendo
la oyo; Acordo se pare ala Contaduria para que
se reconoca con interuencion del Sr. D. Diego Pareja
Res. y actual Comisario, y tambien la cuenta
de los años años anteriores y de lo q. produzca esta
inspeccion se informe por dho. Contad. al Ayun-

